PRÓRROGA No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-20251505 SUSCRITO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y CONSORCIO ATG-EH&A

CONSIDERACIONES

A. Que el 18 de noviembre de 2025, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y CONSORCIO ATG-EH&A, cuyo objeto corresponde a: "DESARROLLAR LA EXPLORACIÓN GEOFÍSICA, GEOLÓGICA, HIDRÁULICA E ISOTÓPICA CON LA CUAL SE RECOPILE Y ANALICE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL DE BOGOTÁ".
B. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505, se estableció por DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, hechos que tuvieron ocurrencia el 21 de noviembre de 2025.
C. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505, se estableció en la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.633.876.565) M/CTE., incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigente.
D. Que el 29 de diciembre de 2025 se suscribió la PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505, en la cual se prorrogó el plazo de ejecución por DOS (02) MESES CALENDARIO, es decir hasta el 28 de febrero de 2026.
E. Que mediante memorando No. 2026IE33254 del 24 de febrero de 2025, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505, solicitó a la Dirección Contractual adelantar la Prorroga No. 02 al precitado Contrato, de acuerdo con la justificación que hace parte integral del presente documento y que da cuenta de los datos generales del contrato.
F. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).
G. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente Prorroga No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	PRIMERA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505, por el término de UN (01) MES CALENDARIO, es decir hasta el 31 de marzo de 2026.
2.	SEGUNDA: Modificar la cláusula TERCERA "PLAZO" del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20251505, la cual quedará así: "clausula TERCERA. – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2026.
3.	TERCERA: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente adición, prórroga y modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	CUARTA: El contratista se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Dirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.

5.	QUINTA. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
6.	SEXTA. La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y/o el que haga sus veces.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Julián Alejandro Cruz Alarcón – Contratista Dirección Contractual
Revisó: Jennifer Karina Vargas Moreno - Profesional Universitario Dirección Contractual
Aprobó transaccionalmente: Karen Adriana Duarte Mayorga – Director (a) Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
2	Se actualizó el documento ya que el mismo se encontraba enfocado solo a adiciones y prorrogas de contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como modelo minuta adición y prorroga, por lo tanto, se amplió la posibilidad de utilizar el formato para MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, por lo tanto, se ajustó también el nombre de este.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
3	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025